

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: **MULTIFONDO AMÉRICA, FI**

Identificador de entidad jurídica: **95980020140005267568**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Este fondo promueve, fundamentalmente, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (CO₂, gases derivados de los combustibles fósiles y otros gases contaminantes). En este sentido, la cartera de renta variable del fondo presenta menor intensidad total de emisiones en relación con S&P 500 (índice no ESG) y similares a los de su índice de referencia MSCI US ESG Enhanced, según los datos estimados por Bloomberg.

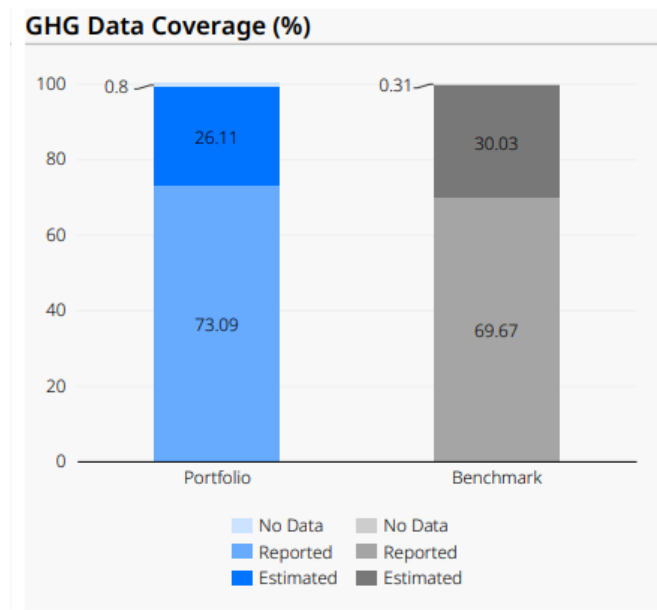
Asimismo, el fondo promueve la defensa de los derechos humanos, la defensa de la salud y la reducción de la producción de armas controvertidas a través de la aplicación de unas exclusiones sobre emisores cuyos ingresos provengan del tabaco, las apuestas, la producción de armas controvertidas y la pornografía. En este sentido, el fondo no tiene exposición directa a estos sectores y la exposición indirecta es menor de 0,5% máximo de su política de inversión.

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8 apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Por último, el fondo cuenta con un ideario sostenible que impulsa las inversiones en gestores con una contribución positiva a indicadores medioambientales y sociales a través de su estrategia corporativa, su proceso de inversión, los recursos dedicados, sus políticas de activismos y los indicadores de sostenibilidad de su cartera, agregados de sus emisores objeto de inversión en aspectos tales como la defensa de los derechos humanos, la defensa de la salud, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático o la reducción de la producción de armas controvertidas. Las inversiones en IICs por parte del fondo se componen mayoritariamente de fondos catalogados como artículo 8 según el Reglamento 2019/2088.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Los indicadores de sostenibilidad de nuestro proveedor Bloomberg alcanzan una cobertura de la práctica totalidad de los activos indirectos en cartera de los fondos invertidos tanto a inicio como a fin de periodo. A final del periodo se cubría el 99.2% de la cartera.



Los indicadores de sostenibilidad del fondo y de sus referencias, los de emisiones de GEI y huella de carbono de mercado alcanzaban las siguientes cifras:

	dic-23	mar-24	jun-24	sep-24	dic-24
<i>S&P 500</i>	90,13	84,33	85,19	91,51	86,49
<i>Cartera</i>	48,25	51,35	49,89	65,32	54,74
<i>MSCI US ESG Enhanced</i>	47,68	43,73	37,89	42,69	42,49

Fuente: Bloomberg

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

Durante el año el indicador la intensidad de emisiones de GEI (scope 1,2) se ha incrementado, alejándose de la referencia ESG.

El resto de los indicadores ambientales y sociales utilizados (exclusiones de países, sectores y negocios controvertidos) se ha mantenido por debajo los límites.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión**

sostenible a dichos objetivos?

No aplica. El Fondo no realiza inversiones sostenibles conforme a lo establecido en el Reglamento 2019/2088.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplica. El Fondo no realiza inversiones sostenibles conforme a lo establecido en el Reglamento 2019/2088.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica. El Fondo no realiza inversiones sostenibles conforme a lo establecido en el Reglamento 2019/2088.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplica. El Fondo no realiza inversiones sostenibles conforme a lo establecido en el Reglamento 2019/2088.

¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La gestora considera para este fondo los indicadores de Principales Incidencias Adversas, previstos en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que desarrollan el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR), cuyo impacto sea considerado material a juicio de la gestora. En este sentido, los principales indicadores que han sido monitorizados para este fondo durante el ejercicio 2024 han sido:

- PIA 1: emisiones de gases de efecto invernadero del ámbito 1, 2, 3 y totales.
- PIA 3: intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte.
- PIA 10: infracción de los principios del pacto Mundial de Naciones Unidas y OCDE. (durante 2024, sólo se ha tenido en cuentas las sanciones de las Naciones Unidas, no de la OCDE). Forma parte de la política de exclusiones del fondo con un 0% de exposición permitida directa y un 0,5% indirecto a través de IICs invertidas.
- PIA 14: Exposición a armas controvertidas. Forma parte de la política de exclusiones del fondo con un 0% de exposición permitida directa y un 0,5% indirecto a través de IICs invertidas.

Durante el periodo, los gestores han tenido en cuenta la evolución de dichos indicadores en la toma de decisiones del fondo, persiguiendo la reducción de las PIAS 1 y 3 y respetando el consumo de los límites sobre la PIA10 y 14.

¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero? (*)

A fin de periodo, las principales inversiones del fondo son las siguientes:

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8 apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2024

ACTIVO	SFDR	IMPORTE	% Cartera
BRWN ADV US SUS GR-SI USD	ART 8	59.966.453	20%
JPM US SEL EQ PLS-I2 ACC	ART 8	59.544.790	20%
BRANDES US VALUE FD-I1USD	ART 8	56.899.937	19%
ROBECO BP US PREMIUM EQ-IUSD	ART 8	55.347.452	19%
MORGAN ST-US ADVANTAGE-ZUSD	ART 8	37.124.095	12%
INVESCO NASDAQ-100 ESG ETF	ART 8	18.438.937	6%

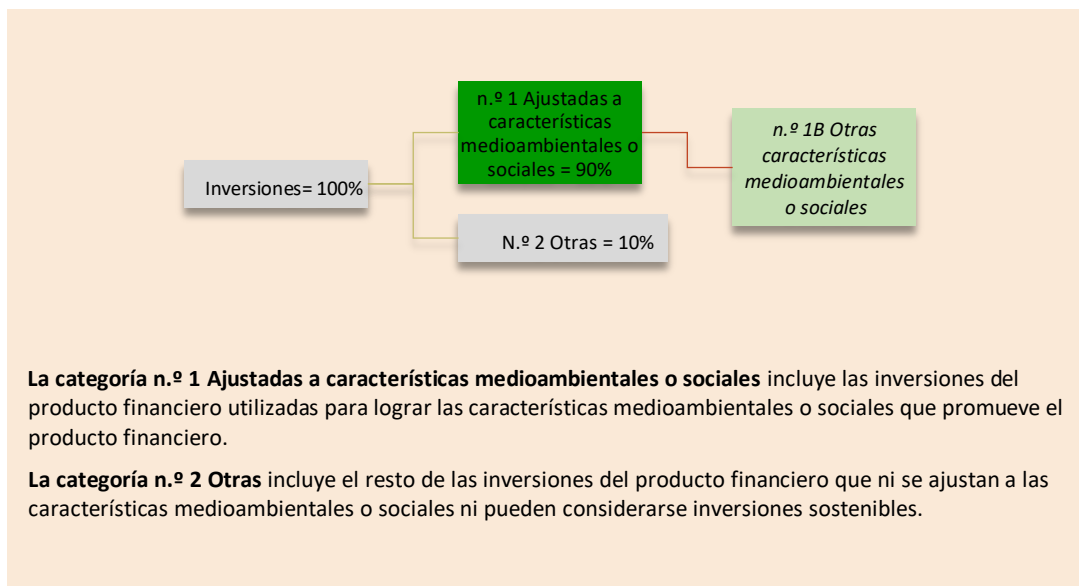
Fuente: elaboración propia

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

A fin de periodo, más del 90% de la exposición de la IIC corresponde a inversiones seleccionadas por gestores cuyos procesos de inversión, analizados por Fineco, promueven características ESG alineadas con los criterios excluyentes y valorativos definidos para este fondo. El volumen restante corresponde con liquidez y futuros no ESG.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

A fin de periodo, la posición por sectores de la cartera es la siguiente:

Sector	%(*)
Tecnología	27,5
Salud	17,1
Financieras	17,1
Consumo Cíclico	10,3
Industriales	10,3
Comunicaciones	8,0
Energía	3,5
Consumo Básico	2,6
Materiales	1,8
Inmobiliario	1,2
Eléctricas	0,6
Total Cartera	100,0

Fuente: Bloomberg

(*) exposición directa e indirecta a través de otras IICs.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplica. El Fondo no realiza inversiones medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la Unión Europea conforme a lo establecido en el Reglamento 2020/852.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE¹?**

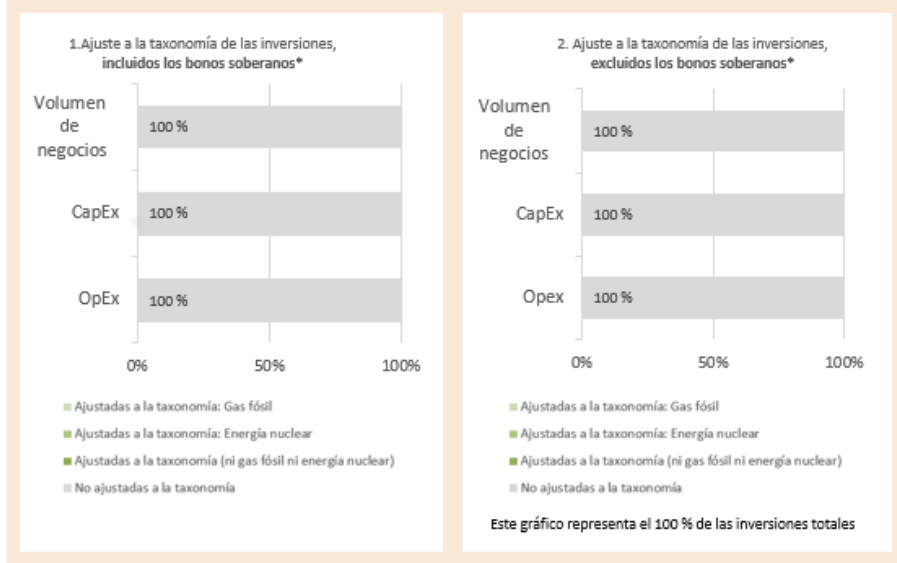
Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



No aplica. El Fondo no realiza inversiones medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la Unión Europea conforme a lo establecido en el Reglamento 2020/852.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica. El fondo no fija una proporción mínima en actividades de transición y facilitadoras.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No aplica. El Fondo no realiza inversiones medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía de la Unión Europea conforme a lo establecido en el Reglamento 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplica. El fondo no fija una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental conforme a lo establecido en el Reglamento 2019/2088.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica. El fondo no fija una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles conforme a lo establecido en el Reglamento 2019/2088.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál es su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Dentro de la categoría «n.º 2 Otras», se incluye la inversión en productos derivados, empleados como cobertura o inversión que no promuevan características ESG, y la liquidez del fondo.

El fondo no fija garantías medioambientales o sociales mínimas para esta tipología de activos.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el periodo, el fondo ha mantenido su política de sólo invertir en aquellas IICs de gestores terceros alineadas con sus objetivos medioambientales y sociales y el uso de derivados para la gestión de entradas y salidas de partícipes en el corto plazo.

Durante el periodo, se ha procedido al cambio de clase del fondo PART. JPM US SELECT EQUITY PLUS FUND, concretamente se ha sustituido la clase I por la clase I2, de menor comisión y también clase 8, al haber alcanzado los 100M USD de inversión en el mismo por parte de la Gestora.

En cuanto a las operaciones realizadas durante el periodo con instrumentos derivados, con el fin de reducir el riesgo de mercado, se han comprado puts strike 5.600 sobre el S&P 500 con vencimiento junio de 2025 por el 10% de la IIC. Además, se ha procedido al ajuste periódico de la cobertura de divisa y al ajuste diario de entradas y salidas al fondo. Adicionalmente, en el mes de diciembre se ha procedido al rollover de los futuros sobre el S&P 500, índice de referencia del fondo, y de los futuros sobre el EURUSD.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con

el índice de referencia designado?

Durante el periodo el fondo +18,2% no ha batido a su índice de referencia (el MSCI US ESG Enhanced Focus Index Net Return +21,5% cubierto a euros) en términos de rentabilidad, manteniendo un indicador de emisiones GEI ligeramente superior al mismo y muy inferior al del índice general de mercado equivalente (S&P 500).

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● *¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?*

Su índice de referencia es el MSCI US ESG Enhanced Focus Index Net Return: Este índice se caracteriza por invertir en las empresas del MSCI USA tratando al mismo tiempo de maximizar la exposición a factores ESG positivos y reducir en un 30% la exposición a riesgo de emisiones (CO2, otros gases contaminantes y combustibles fósiles).

● *¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve? ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia? ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?*

A fin de periodo el indicador de intensidad de emisiones totales de la cartera del fondo (Portfolio = 54.7 PAI 3 Carbon Intensity Scope 1,2) presenta valores superiores a los de su índice de referencia (Benchmark = 42.5 PAI 3 Carbon Intensity Scope 1,2). Comparativa entre Fondo y su benchmark ESG.

	S&P 500	Cartera	MSCI US ESG Enhanced
<i>Intensidad de Emisiones GEI Scope 1,2 TM/MnVtas</i>	86,49	54,74	42,49
<i>% s/benchmark no ESG</i>	0%	-37%	-51%

Fuente: Bloomberg

Estos valores son coherentes con la promoción de menores emisiones de GEI al situarse notablemente por debajo de los valores observados en el índice general de mercado (Benchmark = 86,5 PAI 3 Carbon Intensity Scope 1,2).